



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

**PLAN DE
EMERGENCIAS Y
CONTINGENCIA**

PROCESO

Administración del Talento

Humano

Versión 5

25/08/2021

MADSIG
Sistema Integrado de Gestión

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. JUSTIFICACIÓN	5
2. OBJETIVOS	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. ALCANCE	7
4. MARCO LEGAL	8
5. GLOSARIO	13
6. DATOS GENERALES IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	15
7. ANÁLISIS DEL RIESGO - IDENTIFICACION DE AMENAZAS	19
7.1. METODOLOGÍA DE TRABAJO	19
7.1.1. Identificación de amenazas	19
7.1.2. Análisis de vulnerabilidad	21
7.1.3. Resultados análisis de vulnerabilidad.....	23
7.1.4. Consolidado análisis de vulnerabilidad.....	26
7.1.5. Priorización de amenazas y medidas de intervención.....	27
8. MEDIOS DE AYUDA EN CASO DE EMERGENCIA	30
8.1. SISTEMA DE NOTIFICACIÓN EN EMERGENCIAS PUESTO DE COMANDO “PC”	32
8.2. REQUERIMIENTOS DEL PUESTO DE COMANDO	32
8.3. ALERTA Y ALARMA	32
8.4. MEDIOS DE AYUDA	33
8.5. DIRECTORIO DE SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIA	34
8.6. DIRECTORIO DE ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) EN CASO DE SARS-COV 2 ENFERMEDAD COVID 19	35
9. RECURSOS PARA EMERGENCIAS	35
9.1. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS PARA EVACUACIÓN A TENER EN CUENTA	36
9.2. TIEMPOS DE EVACUACIÓN	36
9.3. TIEMPOS ESTIMADOS DE SALIDA	37
9.4. PUNTO DE ENCUENTRO	37
9.5. RUTAS DE EVACUACIÓN, SITIOS DE REUNIÓN Y COORDINADORES	37
9.6. COMUNICACIONES	37
9.7. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES	38

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

9.8.	DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO	38
9.9.	RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES	39
9.10.	CASOS EN LOS QUE SE DEBE EVACUAR	39
10.	DESARROLLO DE SIMULACROS	40
10.1.	CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD.....	40
10.2.	CONSIDERACIONES PARA SIMULACRO DE INCENDIOS Y DE DERRAMES.....	40
11.	PLANES OPERATIVOS NORMALIZADOS “PON”	41
11.1	“PON” EN CASO DE EVACUACION.....	41
11.2.	“PON” EN CASO DE TERREMOTO Y/O SISMOS.....	43
11.3.	“PON” EMERGENCIAS MÉDICAS	45
11.4.	“PON” MANEJO DE INUNDACIONES	46
11.5.	“PON” EN DESCARGAS ELÉCTRICAS	47
11.6.	“PON” EN CASO DE ENCONTRARSE ATRAPADO.....	47
11.7.	“PON” DERRAME DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.....	48
11.8.	“PON” PARA MANEJO DE INCENDIOS.....	49
11.9.	OTROS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS	51
11.9.1.	En caso de sospecha de atentado terrorista	51
11.9.2.	Notificación de amenaza de una posible colocación de bomba	51
11.9.3.	Después del atentado	51
11.9.4.	En caso de sospecha de atraco a sede.....	52
11.9.5.	En caso de declaratoria de emergencia	52
11.9.6.	Procedimiento operativo normalizado para el control de atentados terroristas.	53
11.9.7.	Procedimiento interno para el manejo de trabajadores o personas con síntomas asociados a Covid 19 54	
12.	INSTRUCCIONES PARA VISITANTES EN CASO DE EMERGENCIAS	56
13.	IMPLEMENTACIÓN	59
14.	AUDITORÍA	59
15.	RECOMENDACIONES.....	59

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencias y Contingencias es un documento que contiene un conjunto de normas, procedimientos administrativos y operativos destinados a prevenir y controlar en forma oportuna y adecuada las situaciones de riesgo de la Entidad. Su finalidad es establecer los objetivos, políticas, estrategias, tácticas y lineamientos en cada una de las actividades del plan para que este sea comunicado, difundido y puesto en práctica por cada uno de los servidores públicos y demás partes interesadas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

La preparación para la atención de emergencias en el lugar de trabajo cobra cada día más importancia dadas las implicaciones legales, económicas y ambientales que estas pueden generar. Por tal motivo el prepararse para atender emergencias en la entidad moderna es prioritario ya que éstas pueden ocurrir en cualquier momento y generar consecuencias devastadoras.

Dentro de este contexto, el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ha iniciado el programa para la atención de emergencias, el cual incluye el análisis de riesgos y de vulnerabilidad, con la información pertinente para empezar a definir la estructura o plan de emergencias y de esta forma poder enfrentar la perturbación parcial o total de la edificación por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los trabajadores, la estabilidad operacional o a la comunidad del área circundante y reducir el impacto ambiental sobre el área afectada. Con el fin de cumplir con la responsabilidad de protección a los trabajadores y los bienes de la Entidad se formula el plan de emergencias contenido en este documento. El plan de emergencia debe aplicarse y actualizarse permanentemente para que cumpla la función de prevención, protección y atención a los trabajadores para beneficio no sólo de la entidad sino también de la sociedad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

1. JUSTIFICACIÓN

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en busca del bienestar y la seguridad de sus funcionarios, visitantes, contratistas y proveedores, ha iniciado un proceso encaminado a la prevención y atención de emergencias, con la elaboración e implementación del Plan de Emergencias, documento que define y formaliza las acciones a desarrollar en la atención de situaciones de emergencia que pudieran llegar a presentarse en las instalaciones de la entidad.

En situaciones de emergencias, se requiere de un manejo administrativo y operacional, el cual se sale de los procedimientos normales de cualquier entidad y demanda la utilización de recursos internos y externos poco familiares o que simplemente no se está acostumbrado a utilizar.

Esta condición de emergencia puede atentar contra todos. Las emergencias son como su nombre lo indica, situaciones que emergen, surgen, se generan, lenta o instantáneamente pero dentro de una relación de causa-efecto, que nos obliga a pensar en formas y procedimientos estratégicos convenientes a mitigar el impacto socioeconómico, e incluso cultural que pueden tener entre las personas.

Son muchos y muy variados los escenarios de desastre que podemos imaginar cuando nos referimos al término de emergencia, porque algunas veces lo impone la misma naturaleza y otras porque interviene voluntaria e involuntariamente la mano del hombre y su propia inteligencia al servicio del desarrollo científico y tecnológico.

Con el Plan de Emergencias se organizan las personas y los recursos disponibles para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia.

Lo anterior permitirá no solo responder a una necesidad de la sede y también encaminar sus lineamientos hacia una cultura de prevención para evitar o mitigar la atención de una situación de emergencia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y procedimientos a seguir por parte de los funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con el fin de evitar, prevenir, controlar o enfrentar una situación de emergencia, y disminuir así la posibilidad de pérdidas humanas, materiales y económicas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Salvaguardar la integridad y vida de los ocupantes del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- Identificar los diferentes Riesgos y Amenazas que puedan llegar a afectar la integridad de los ocupantes de la entidad o sus bienes e infraestructura.
- Garantizar una respuesta adecuada ante la ocurrencia de una eventual emergencia por parte de la Brigada.
- Generar y establecer destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan a las partes interesadas prevenir y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro su integridad
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de instalaciones (funcionarios, contratistas y visitantes).
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, para atender sus propios Incidentes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

3. ALCANCE

La cobertura del plan de emergencias aplica a las instalaciones de EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ubicada en la localidad de Santa Fe, en el barrio La Magdalena, las 24 horas del día, los 365 días del año.

El plan de emergencias está dirigido, en general, a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones y aquellos eventos relacionados con emergencias de origen natural, tecnológico, social y urgencias médicas que se puedan presentar en EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, y cuya magnitud pueda ser atendida inicialmente por funcionarios u otros presentes en el sitio, mientras llega el personal de apoyo, cuando no sea posible controlar la magnitud de la emergencia con el personal y los recursos disponibles.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

4. MARCO LEGAL

AÑO	REQUERIMIENTO
Título III y Título VII Ley 9, Enero 24 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
	Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.
	Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.
	Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.
	Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.
	Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.
	Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.
	Título VII:
	Art. 501: Cada comité de emergencia deberá elaborar un plan de emergencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva.
	El comité Nacional de Emergencias elaborar para aprobación del ministerio de salud un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.
	Art. 502: El Ministerio de Salud coordinara los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.
Parágrafo: El Comité Nacional de Emergencias deberá, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.	
Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial)	Art. 4 – Edificios y locales: Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas)
	Art. 14 – Escaleras de comunicación entre plantas del edificio:
	Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas.
	Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.
	Art. 206 – Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión:
Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.	
Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08//2021	Código: G-A-ATH-03

AÑO	REQUERIMIENTO
	Art. 220 – Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.
	Art. 223 – Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada.
Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989	Artículo 11, numeral 18: Se reglamenta la organización, funcionamiento y formas de programas de salud ocupacional.
	Menciona que las entidades deben organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:
	“Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la entidad”.
	“Rama pasivo Estructural: Diseño construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de evacuación suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores”.
Ley 100 del 93	“Por el cual se crea el sistema de riesgos profesionales”
	Libro III: Sistema General De Riesgos Profesionales.
Decreto Ley 1295 de 1994, junio 27 de 1994. Sistema General de Riesgos Profesionales	Artículo 35 – Servicios de Prevención, Literal b: Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios
Acuerdo 20 de 1995	Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.
Decreto 93, Enero 13 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres.
CONPES 3146 de 2001	Estrategia para consolidar la ejecución de Plan Nacional de para la Prevención y Atención de Desastres-PNPAD en el corto y mediano plazo.
Circular unificada del Ministerio de Protección Social del 2004	Punto 14 – numeral b: se referencia el tema de Brigadas de Emergencia, Planes de Emergencia y Evacuación.
Decreto 3888 de 2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.”
	Art. 2: El Objetivo del Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y atención de desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el medio ambiente, y las instalaciones en esta clase de eventos. Este plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.
	Art. 5: Actualización del Plan cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público debe ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08//2021	Código: G-A-ATH-03

AÑO	REQUERIMIENTO
	Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquel, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este Decreto.
	Art. 20: Planes Institucionales. Los Organismos Operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaboraran sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de los eventos de público, los cuales se articulan con los Planes Locales de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público.
Acuerdo 470 de 2011	Por el cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
	ARTÍCULO 1o. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer disposiciones normativas para prevenir la ocurrencia de accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones, tales como ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y en similares, y en las puertas eléctricas que estén al servicio público y privado en el Distrito Capital, a través de la revisión general anual de los mismos.
Decreto 663 de 2011	"Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 470 de 2011"
Ley 1575 de 2012. Ley General de Bomberos de Colombia	Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
	En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Ley 1562 de 2012	"Por la cual se modifican el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional"
	Art. 11: Servicios de promoción y prevención.
Resolución 90708 de 2013	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
Decreto 1072 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
	Art. 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Acuerdo 663 de 2015	Por el cual se fortalece el sistema distrital de gestión de riesgo, en promoción y prevención de las emergencias y desastres con la participación de la comunidad y funcionarios del distrito debidamente capacitados en primer respondiente
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
Resolución 1231 de 2016	Por la cual se adopta el documento guía para la evaluación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial
	Pilar 5. PILAR – ATENCIÓN A VÍCTIMAS
Decreto 308 de 2016	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
Ley 1831 de 2017	Por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.
	Artículo 3°. Ámbito de aplicación. La presente ley está destinada a garantizar el acceso a Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en ambientes extrahospitalarios, transportes asistenciales y espacios con alta afluencia de público, tales como los siguientes:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08//2021	Código: G-A-ATH-03

AÑO	REQUERIMIENTO
	d) Entidades públicas tales como gobernaciones, asambleas departamentales, concejos, ministerios, departamentos administrativos, guarniciones militares y policiales, y centros de atención al público tanto nacionales como departamentales y distritales.
Resolución 0926 de 2017	Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas
	Artículo 2. Campo de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente resolución son aplicables a las entidades territoriales, a los prestadores de servicios de salud - a las entidades —responsables de pago de servicios de salud y a los primeros respondientes.
	Artículo 12. Notificación y Acceso al sistema. El acceso al -SEM por parte de la comunidad se hará a través de la línea 123- Número Único de Seguridad y Emergencias -NUSE, donde esté implementada, para lo cual la entidad territorial deberá adelantar los trámites necesarios que garanticen la articulación del -CRUE con el -NUSE. En los casos donde el -NUSE no opere, la notificación se podrá hacer a través de un medio de comunicación gratuito, de fácil acceso y recordación para la comunidad. Parágrafo. Toda llamada o solicitud recibida deberá ser atendida, clasificada y registrada, con el seguimiento correspondiente. Con este registro, el -CRUE realizará el despacho del recurso requerido.
	Artículo 13. Primer respondiente. Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activará el SEM, apoyará en la valoración de los riesgos asociados al evento y brindará ayuda inicial al afectado.
Resolución 0312 de 2019	"por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes"
Normas Internacionales	NFPA 1: Código de Prevención de Incendios
NFPA –National Fire Protection Association (Asociación Nacional	NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles
	NFPA 20: Instalación de Bombas Centrifugas Contra Incendio
	NFPA 22: Tanques de Agua para Sistemas Privados Contra Incendios
	NFPA 30: Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles
	NFPA 54: Código Nacional de Gases Combustibles
	NFPA 58: Código del Gas Licuado del Petróleo
	NFPA 75: Protección de Equipos de Computación Electrónicos
	NFPA 72: Sistemas de Alarmas (serie 72)
	NFPA 101: Código de Seguridad Humana
	NFPA 170: Símbolos de Seguridad Contra Incendio
	NFPA 600: Formación de brigadas contra incendios
	NFPA 704: Diamante de Seguridad
	NFPA 1600: Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres
	Normas Técnicas de Orden Nacional
NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad	
NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendio	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08//2021	Código: G-A-ATH-03

AÑO	REQUERIMIENTO
	NTC 1916: Extintores de fuego. Clasificación y ensayo
	NTC 1931: Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios. Señales
	NTC 2885: Extintores Portátiles. Generalidades
	NTC 2886: Tanques de Agua para sistemas privados contrarincendio
	NTC 3807: Extintores portátiles sobre ruedas
	NTC 4166: Equipo de Protección y Extinción de Incendio
	NTC 5254: Gestión de Riesgo. Guía Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
	NTC ISO 31000. Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.
	NTC 1700: Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación.
	NTC 1867: Higiene y Seguridad. Sistema de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
	NTC 2388: Símbolos para la información del público.
	NTC 2885: Extintores Portátiles contra Incendios.
	NTC 4140: Edificios. Pasillos y corredores.
	NTC 4143: Edificios. Rampas fijas, adecuadas y básicas.
	NTC 4144: Edificios. Señalización.
	NTC 4145: Edificios. Escaleras



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

5. GLOSARIO

- **Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- **Calamidad pública:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
- **Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
- **Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
- **Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
- **Escenario:** descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.
- **Exposición (elementos expuestos):** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.
- **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

- **Incidente o evento:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.
- **Peligro:** es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.
- **Plan de Emergencias:** Es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.
- **Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
- **Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.
- **Protección financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.
- **Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.
- **Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- **Reglamentación prescriptiva:** Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

- **Reglamentación restrictiva:** Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.
- **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.
- **Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, Biosanitarios o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.
- **Siniestro:** es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la entidad es insuficiente para controlarlo.
- **Simulacro:** ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en forma posible para asemejarlo.
- **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.
- **Vulnerabilidad:** factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

6. DATOS GENERALES IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

RAZON SOCIAL		NIT		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		830.115.395-1		
DATOS GENERALES				
DIRECCIÓN	Calle 37 No. 8-40	MAIL	servicioalciudadano@minambiente.gov.co	
No. TELEFONICO	3323400	FAX	3323400	
LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO				
DEPARTAMENTO	CIUDAD	LOCALIDAD	UPZ	BARRIO
Cundinamarca	Bogotá	13. Teusaquillo	Sagrado Corazón	La Magdalena
Actividad Económica		Entidades dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerio, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local.		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

Entorno (descripción de la zona donde está ubicada)	<p>Teusaquillo actualmente limita hacia el sur con la Avenida calle 32, al oriente con la Avenida Caracas, al norte con la calle 37 y al occidente con el barrio Park Way, incluye la zona de los edificios gubernamentales y corporativos de la carrera 13, preserva el 64 por ciento del patrimonio de Bogotá que se encuentran en los barrios: Palermo, Santa Teresita, La Magdalena, Armenia, Teusaquillo y gran parte de La Soledad.</p> <p>La sede principal del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, está ubicada en la zona oriental de la ciudad de Bogotá, Localidad de Teusaquillo, barrio la Magdalena. La infraestructura de la zona se considera de carácter mixto, por cuanto, en su mayoría corresponde a edificaciones de tipo con oficinas, zonas comerciales y parques y se complementa con edificaciones de tipo residencial con propiedad horizontal. La zona presenta alta afluencia peatonal y vehicular.</p>	
LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS	VÍAS DE ACCESO – SALIDA	
NORTE: Calle 38	Nomenclatura	Calle 38
	Acceso por	Carrera 13, Calle 38
	Sentido	Oriente a Occidente, Occidente a Oriente
	Salida por	Carrera 13, calle 38
SUR: Calle 37	Nomenclatura	Calle 37
	Acceso por	Carrera 13, Calle 37
	Sentido	oriente a Occidente
	Salida por	Calle 37
ORIENTE: El edificio de Ecopetrol y Autoridad de Licencias ambientales	Nomenclatura	Calle 37
	Acceso por	Calle 26, Carrera 13, Calle 26 ^a .
	Sentido	Oriente a occidente
	Salida por	Calle 26, Carrera 13, Calle 26.
OCCIDENTE: El edificio de Cavipetrol	Nomenclatura	Calle 38
	Acceso por	Ave. Calle 26, Av. Caracas, calle 28 ^a , Túnel, calle 26 ^a .
	Sentido	Occidente a oriente, sur a norte, occidente a oriente.
	Salida por	Carrera 13. Calle 26
GEOREFERENCIACIÓN		
		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

Principales Vías de Acceso y Salida Peatonal	
Puerta de Acceso al Edificio: Calle 37 X Cra 8	Importancia: Alta
No. De calzadas: Doble	Sentido: Norte/Sur
Estado General: Bueno	La señalización y demarcación de la calle es buena
OCUPACION, HORARIOS Y TURNOS	
PERSONAL PERMANENTE TRABAJADORES 340	7:00 AM - 7:00 PM
PERSONAL PERMANENTE CONTRATISTAS 320	7:00 AM - 7:00 PM
PERSONAL FLOTANTE VISITANTES 200	8:00 AM - 5:00 PM
CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN	
ESTRUCTURA FISICA	<p>Tipo y materiales de la estructura: El diseño estructural del edificio de EL MINSITERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE está conformado por: 1 torre de 7 Pisos, 5 de ellos para oficinas ubicado al costado oriental de la entrada peatonal y 2 pisos subterráneos Dos ascensores desde el piso 2 al 5 1 edificio anexo al costado occidental que consta de mezanine en donde se ubica el grupo de talento humano. Área de parqueaderos al interior del edificio Escaleras: Tres puntos fijos: 2 rutas de evacuación y Principal 2 ascensores que van del piso 2 al piso 5</p> <p>El acceso vehicular por medio de una circulación pavimentada para tráfico en concreto reforzado y a través de talanquera. Se accede a los parqueaderos a través de la circulación vehicular y por medio de una puerta en carpintería metálica.</p> <p>El acceso peatonal de funcionarios se realizar por una puerta contigua al acceso vehicular por la calle 38.</p> <p>El acceso de visitantes se realiza por la calle 37 directo a las zonas comunes exteriores del 1º piso es directamente desde la vía pública, presenta cerramientos en carpintería metálica, controlados por personal de vigilancia el cual dirige al edificio, esta entrada cuenta con torniquete de control.</p> <p>Para la circulación vehicular interna estos se encuentran en pavimento debidamente demarcados.</p> <p>Cimentación: Pilotes pre excavados y placa de supresión</p> <p>Estructura: Aporticado con columnas, vigas y viguetas y placa</p> <p>Cubierta: En concreto reforzado y estructura metálica impermeabilizada</p> <p>Ente pisos: concreto reforzado</p> <p>El edificio cumple con la norma de sismo resistencia: Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-98, Ley 400/1997, el Decreto 33/1998 y Decreto 34/1999. Decreto 926 del 19 de Marzo de 2010</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

DISTRIBUCIÓN DE CARGA COMBUSTIBLE	
TIPO A	Papel, madera, divisiones de oficina, AZ, carpetas, archivos.
TIPO B	ACPM Planta eléctrica
TIPO C	Equipos de cómputo, impresoras, servidores, Luminarias
TIPO D	N.A.

RECURSOS Y SERVICIOS			
Recursos financieros			
La asignación de recursos por parte de EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, para el control de las emergencias, se estructura en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano y se presenta a la Alta Dirección y al COPASST . La partida presupuestal que se solicita, está enfocada a optimizar la respuesta ante una emergencia con elementos tales como: medios de comunicación, mantenimiento equipos de detección y extinción, recursos para la atención de emergencias, dotación de la Brigada, capacitación y recurso humano.			
Recursos Físicos e Instalaciones			
Extintores			
Elementos	Existe	Observaciones	
Extintor agente limpio HCFC 123 3500 grs	Si	Ubicación de los extintores en plano por cada piso	
Extintor agente limpio HCFC 123 3700 grs.	Si	Ubicación de los extintores en plano por cada piso	
Extintor CO ₂	Si	Cuarto de máquinas	
Agua a presión	Si	Cuarto de máquinas	
Equipos de Emergencias			
Elementos	Existe	Cantidad	Observaciones
Camilla	Si	5	Fabricada en Polietileno, en cada piso
Megáfono	Si		Pisos 2 al 5
Botiquín de primeros auxilios portátil	Si	9	Talento humano, recepción de los pisos 2al 5, grupo de atención al ciudadano, grupo de comunicaciones, centro de documentación y servicios administrativos
Tanque de Agua Potable	Si	1	44 m ³
Sistema de Alarma Audible	Si	1	
Radioteléfono	Si		Sistema de seguridad física
Planta eléctrica (emergencia)	Si	1	
Servicios públicos	Acueducto: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> El suministro de agua se inicia desde el sistema principal del acueducto de Bogotá.		
	Electricidad: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> La edificación recibe abastecimiento eléctrico de la red pública de CODENSA en alta tensión, la cual llega a la subestación del edificio y es distribuida a cada piso y Bloque		
	Gas Propano: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
	Teléfono: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Disponibilidad de línea telefónica con extensión en puestos de trabajo		
	Internet: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Disponibilidad de conexión en puestos de trabajo		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

7. ANÁLISIS DEL RIESGO - IDENTIFICACION DE AMENAZAS

7.1. METODOLOGÍA DE TRABAJO

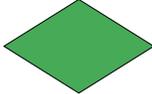
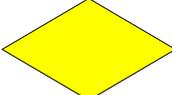
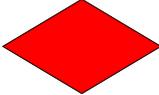
7.1.1. Identificación de amenazas

Las amenazas se pueden clasificar en:

- **Naturales:** Fenómenos de remoción de masa, movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes y otros dependiendo de la geografía y el clima, y los relacionados con los de origen biológico como epidemias o pandemias.
- **Tecnológicas:** Incendios, explosiones, fugas, derrames, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo, entre otros.
- **Sociales:** hurto, asaltos, secuestros, asonadas, terrorismo, concentraciones masivas, entre otros.

Mediante observación directa a todas las instalaciones de la entidad, se analizaron los siguientes aspectos:

- a) Revisión de la información general suministrada por la Entidad a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cuanto a datos generales e información de antecedentes de eventos ocurridos en tiempo pasado.
- b) Observación directa en las instalaciones para identificar amenazas tanto internas como externas, que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado.
- c) Una vez identificadas las amenazas se procede a evaluarlas, combinando el análisis de probabilidad, con el comportamiento físico de la fuente generadora, utilizando información de eventos ocurridos en el pasado y se calificó de forma cualitativa con base en la siguiente escala:

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE 
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO 
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO 

Teniendo en cuenta el criterio de calificación de amenazas en cuanto sus probabilidades como posibles, probables e inminentes, identificadas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se analizan a continuación:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano		
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021		Código: G-A-ATH-03

AMENAZA	Interno	Externo	POSIBILIDAD	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
De origen natural						
Movimientos sísmicos y terremotos		X	Si	Según información FOPAE la zona en donde se ubica el edificio tiene una clasificación en el mapa de microzonificación sísmica de Lacustre tipo A.	Probable	
Granizadas y Tormenta Eléctrica		X	Si	Antecedentes en el sector.	Posible	
Biológico Pandemia SARS-Cov-2		X	Si	Introducción a Colombia del Virus SARS-Cov-2 que genera la enfermedad COVID 19	Inminente	
Tecnológico						
Incendios	X	X	Si	Carga combustible presente por almacenamiento y presencia de equipos de cómputo, material sintético, papel, cajas, combustible.	Probable	
Explosiones	X	X	Si	Almacenamiento de ACPM para planta Eléctrica.	Probable	
Derrames	X	X	Si	Se cuenta con tanques de almacenamiento de ACPM. productos químicos para el aseo de las instalaciones localizados en el piso -2 Vehículos en los parqueaderos del ministerio. Productos que se utilizan para el mantenimiento de las instalaciones localizadas en el almacén en el piso -2	Probable	
Fallas Estructurales			Si	El edificio cumple con las normas sismo resistente de construcción.	Posible	
Fallas en equipos y sistemas	X		Si	Producidos por fallas eléctricas o alteraciones al mismo. Respaldos de información manejada por el Área Sistemas, existe una protección de equipos y backups.	Posible	
Accidentes de Tránsito	X		Si	Parqueadero de vehículos al interior de la entidad.	Posible	
Corto Circuito	X		Si	Uso múltiples equipos eléctricos y electrónicos	Probable	
Social						
Terrorismo	X	X	Si	Por ser entidad pública	Probable	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano		
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021		Código: G-A-ATH-03

AMENAZA	Interno	Externo	POSIBILIDAD	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
Asaltos – robos	X	X	Si	La zona donde está ubicada la entidad se encuentra vigilada constantemente por la empresa de vigilancia.	Posible	
Asonadas		X	Si	Manifestaciones por la Carrera 7ma o la cra 13	Inminente	

7.1.2. Análisis de vulnerabilidad

De acuerdo con el punto anterior, se procedió a determinar la vulnerabilidad entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene la sede a ser afectada o a sufrir una pérdida o como aquella característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo externo.

El análisis de vulnerabilidad se realiza a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Organizacional • Capacitación y entrenamiento • Características de Seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Suministros • Edificación • Equipos 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios • Sistemas alternos • Recuperación

- a) Para cada aspecto, se aplica una lista de verificación con preguntas que orientan a la calificación final, de acuerdo a la siguiente valoración:

RESPUESTA	APLICACIÓN	CALIFICACIÓN
SI	Cuando existe o tiene un nivel bueno	1
NO	cuando no existe o tiene un nivel deficiente	0
PARCIAL	cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular	0,5

Posteriormente se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:

Promedio = $\text{Suma de las calificaciones} / \text{Número total de preguntas por aspecto}$
(El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales).

- b) La calificación final por cada aspecto se obtendrá de suma de promedios y la interpretación de su grado de vulnerabilidad se interpreta de acuerdo con la siguiente tabla:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
Bueno	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,68 a 1.
Regular	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,34 a 0,67.
Malo	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0 a 0,33.

- c) Una vez calificados todos los aspectos, se realiza una sumatoria por elemento. La interpretación de los resultados se obtiene de la siguiente tabla:

RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0.0 – 1.00	<i>Alta</i>	<i>ROJO</i>
1.01 – 2.00	<i>Media</i>	<i>AMARILLO</i>
2.01 – 3.00	<i>Baja</i>	<i>VERDE</i>

- d) Se define como riesgo el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

El nivel de riesgo resulta de la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo que se describe a continuación:



Para determinar el nivel de riesgo global, se asigna el color a cada rombo del diamante según la calificación obtenida para la amenaza y los tres elementos vulnerables. Por último, de acuerdo a la combinación de los cuatro colores dentro del diamante, se determina el nivel de riesgo global según los criterios de combinación de colores planteados en la siguiente tabla:

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4	Alto	
1 ó 2 3 ó 4	Medio	
0 1 ó 2	Bajo	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

7.1.3. Resultados análisis de vulnerabilidad

	PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL		
PERSONAS	1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
	¿Se cuenta con una organización para la prevención y atención de emergencias en las instalaciones de la empresa?	x			1,0	
	¿Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	x			1,0	
	¿Existe comité de emergencias y tiene Funciones asignadas?	x			1,0	
	¿Existe brigada de emergencias?	x			1,0	43 brigadistas
	¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus trabajadores?	x			1,0	
	¿Los Trabajadores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	x			0,5	Sensibilizar al personal
	¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	x			1,0	
	¿Existen instrumentos, formatos, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	x			0,5	
	Promedio de Organización				0,88	BUENO
	2. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO					
	¿Existe un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	x			1,0	
	¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	x			0,5	
	¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	x			1,0	
	¿Esta divulgado el plan de emergencias y contingencias y los distintos planes de acción?	x			0,0	
	Promedio de Capacitación y Entrenamiento				0,63	REGULAR
	3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
	¿El personal de la brigada y el comité de emergencia se encuentra debidamente identificado (chaleco, gorra, brazalete, carnet)?	x			1,0	
	¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	x			1,0	
	¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción contraincendios, tales como herramientas manuales, extintores, palas, entre otros, de acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de la institución?	x			1,0	
Promedio de Características de seguridad				1,00	BUENO	
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,50	BAJA	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

	PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL		
RECURSOS	1. SUMINISTROS					
	¿Se encuentran debidamente aislados los elementos fácilmente combustibles o inflamables?	x			1,0	
	¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?	X			1,0	
	¿Se cuenta con sistema de extintores portátiles seleccionados y distribuidos de manera técnica según norma NFPA 10?	x			1,0	
	¿Existe una correcta distribución de camillas en las instalaciones, teniendo en cuenta la población de la edificación?	x			1,0	
	¿Se cuenta con botiquines portátiles dotados y es suficiente numero para las diferentes dependencias.?	x			1,0	
	Promedio de Suministros				1,00	BUENO
	2. EDIFICACIÓN					
	¿Los materiales estructurales de las instalaciones cumplen con las NSR 2010?, se ha realizado estudio de vulnerabilidad sísmica para determinar cumplimiento?	x			1,0	
	¿Los materiales de construcción utilizados para los pasillos, escaleras y otras zonas comunes son de baja propagación frente a un incendio(alfombras, madera, Plásticos, cortinas)?	x			1,0	
	¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	x			1,0	
	¿Existe más de una salida?	x			1,0	
	¿Existen rutas de evacuación?	x			1,0	
	¿Se cuenta con parqueaderos?	x			1,0	
	¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?		X		0,0	
	¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contraincendios?	x			1,0	
	Promedio de Educación				0,88	BUENO
	3. EQUIPOS					
	¿Se cuenta con sistema de alarma de emergencias?	x			1,0	
	¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección y control de incendios?		X		0,0	
	¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	x			1,0	
	¿Existe red contraincendios en las instalaciones de la sede y que cubran las diferentes áreas donde se puede presentar conatos de incendios?		x		0,0	
	¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	x			1,0	Públicos
	¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?		X		0,0	
	¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	x			1,0	
Promedio de Equipos				0,57	REGULAR	
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,45	BAJA	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS			 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano			
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021			Código: G-A-ATH-03

	PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL		
SISTEMAS Y PROCESOS	1. SERVICIOS					
	¿Se cuenta con buen suministro de energía?	x			1,0	
	¿Se cuenta con buen suministro de agua?	x			1,0	
	¿Se cuenta con buen programa de recolección de residuos?	x			1,0	
	¿Se cuenta con buen servicio de radiocomunicaciones?	x			1,0	
	Promedio de Servicios				1,00	BUENO
	2. SISTEMAS ALTERNOS					
	¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	x			1,0	
	¿Se cuenta con una planta de energía?	x			1,0	
	¿Se cuenta con un sistema de vigilancia física?	x			1,0	
	¿Se cuenta con un sitio alternativo para reubicación de las instalaciones propio o contratado, así como de personal experto de apoyo?	X			1,0	
	Promedio de Sistemas Alternos				1,00	BUENO
	3. RECUPERACIÓN					
	¿Se cuenta con algún sistema de seguro para los funcionarios?	x			1,0	
	¿Se encuentra asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, inundación, robo, etc.?	x			1,0	
	¿Se encuentra asegurados los equipos y todos los bienes en general?	x			1,0	
	Promedio de Recuperación				1,00	BUENO
	SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				3,00	BAJA

7.1.4. Consolidado análisis de vulnerabilidad

ANÁLISIS DE AMENAZA		ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD														NIVEL DEL RIESGO			
AMENAZA	CALIFICACION	PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS				RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACION		
		COLOR ROMBO	1. Gestión organizacional	2. Capacitación y Entrenamiento	3. Características de seguridad	Total Vulnerabilidad personas	Color Rombo Personales	1. Suministros	2. Edificaciones	3. Equipos	Total vulnerabilidad de Recursos	Color Rombo Recursos	1. Servicios	2. Sistemas Alternos	3. Recuperación			Total vulnerabilidad de sistemas y procesos	Color Rombo sistemas y procesos
Movimientos sísmicos y terremotos	Probable		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		BAJO	
Granizadas y Tormenta Eléctrica	Posible		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		BAJO	
Biológico Pandemia SARS-Cov-2	Inminente		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		MEDIO	
Derrames, Explosiones e Incendios	Probable		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		BAJO	
Fallas estructurales	Posible		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		BAJO	
Fallas en equipos y sistemas	Posible		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		BAJO	
Accidentes de tránsito	Posible		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		BAJO	
Corto Circuito	Probable		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		BAJO	
Terrorismo	Probable		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		BAJO	
Asaltos-Robos	Posible		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		BAJO	
Asonadas	Inminente		0,88	0,63	1,00	2,50		1,00	0,88	0,57	2,45		1,00	1,00	1,00	3,00		MEDIO	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano		
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021		Código: G-A-ATH-03

7.1.5. Priorización de amenazas y medidas de intervención

AMENAZAS	TIPO DE MEDIDA		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE
	Mitigación	Prevención		
Biológico Pandemia SARS Cov-2	X	X	Implementación de protocolo de Bioseguridad para minimizar los factores de transmisión de la enfermedad	Seguridad y Salud en el Trabajo
Asaltos, robos, asonadas		X	Capacitar a los brigadistas en liderazgo, manejo de grupo en y situaciones de crisis	Coordinador Brigada de emergencia Asesores externos
		X	Integrar a la empresa de seguridad física del edificio, dentro de los planes de acción y respuesta ante emergencias	Coordinador Brigada de emergencia
Terrorismo	X		Definir los niveles de actuación y administración de la emergencia para la respuesta ante esta amenaza.	Seguridad y Salud en el Trabajo I
	X		Socializar el Procedimiento Operativo Normalizado para el control de atentados terroristas.	Coordinador Brigada de emergencia
	X		Realizar ejercicios de simulación y simulacro, donde involucre escenarios de riesgo para esta amenaza.	Seguridad y Salud en el Trabajo
	X		Continuar con el proceso de formación y entrenamiento, que contemple acciones específicas para la respuesta ante emergencias, relacionadas con la amenaza identificada.	Coordinador Brigada de emergencia Asesores externos
Movimientos sísmicos		X	Socializar los niveles de actuación y administración de la emergencia para la respuesta ante esta amenaza.	Seguridad y Salud en el Trabajo
		X	Establecer el plan de capacitación y entrenamiento que incluya a todos los funcionarios y niveles responsables de la administración de la emergencia.	Coordinador Brigada de emergencia
	X	X	Hacer difusión a los funcionarios de los procedimientos contenidos en el plan de Prevención, Preparación y respuesta ante Emergencias, incluyendo como mínimo los planes de acción, procedimientos de emergencia, reconocimiento de rutas de evacuación, puntos de encuentro y simulacros de emergencia.	Coordinador Brigada de emergencia Asesores externos
	X	X	Vincular a los organismos de socorro, comités de ayuda mutua y otras partes interesadas, dando a conocer el alcance y acciones	Comandante de incidentes

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano		
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021		Código: G-A-ATH-03

AMENAZAS	TIPO DE MEDIDA		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE
	Mitigación	Prevención		
			necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias	
	X		Realizar el aseguramiento de todos los elementos susceptibles de caídas en caso de sismo (archivadores, estantes, material de archivo)	Área mantenimiento
	X		Implementar un plan de señalización interna, para rutas de evacuación, ubicación de recursos para la atención de emergencias y riesgos especiales	Área mantenimiento
	X		Determinar espacios seguros para la protección en caso de sismo. Socializar con los trabajadores estos espacios y las técnicas de autoprotección.	Coordinador Brigada de emergencia
	X		Realizar ejercicios de simulacro, con el fin de evaluar el procedimiento operativo en caso de sismo.	Seguridad y Salud en el Trabajo
Incendios, explosión o corto circuito		X	Realizar inspecciones periódicas de seguridad, con el fin de identificar fuentes o situaciones que tengan el potencial de generar incendios, específicamente en zonas de generación de calor, fuego o electricidad	Brigada de emergencia COPASST
	X	X	Continuar con las acciones de mantenimiento de equipos para la detección y control de incendios e instalaciones y conexiones eléctricas.	Área mantenimiento
		X	Coordinar con la administración del edificio actividades de capacitación y entrenamiento en el uso de gabinetes contraincendios.	Coordinador Brigada de emergencia
		X	Establecer el plan de capacitación y entrenamiento que incluya a todos los funcionarios y niveles responsables de la administración de la emergencia.	Coordinador Brigada de emergencia
	X		Hacer difusión a los funcionarios de los procedimientos contenidos en el plan de Prevención, Preparación y respuesta ante Emergencias, incluyendo como mínimo los planes de acción,	Coordinador Brigada de emergencia Asesores externos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano		
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021		Código: G-A-ATH-03

AMENAZAS	TIPO DE MEDIDA		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE
	Mitigación	Prevención		
			procedimientos de emergencia, reconocimiento y ubicación de equipos para el control de incendios.	
Derrames		X	Definir los procedimientos de seguridad para el abastecimiento, almacenamiento y manejo de combustibles en los tanques de reserva.	Coordinador Brigada de emergencia
		X	Continuar con el proceso de formación y entrenamiento, que contemple acciones específicas para la respuesta ante emergencias, relacionadas con la amenaza identificada.	Coordinador Brigada de emergencia
	X	X	Establecer un plan de inspecciones de seguridad que permita identificar y controlar condiciones de riesgo relacionadas con los sitios de almacenamiento, tuberías, tanques, muros de contención, sistemas contraincendios.	Coordinador Brigada de emergencia
	X		Disponer de medidas de contención adicionales (kit de derrames)	Coordinador Brigada de emergencia
Otras medidas de intervención	X		Definir un rubro presupuestal, destinado a la puesta en marcha del plan de acción diseñado para la mitigación del nivel de riesgo evaluado.	SCI
		X	Realizar inspecciones periódicas de manera que permita hacer verificación de las condiciones en las que se encuentran los equipos y elementos para la atención de emergencias. De las evidencias arrojadas, comunicarlas al coordinador de la Brigada de emergencias para hacer los ajustes a los que haya lugar.	Brigada de emergencia COPASST

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

8. MEDIOS DE AYUDA EN CASO DE EMERGENCIA

- **ANTES:** Comprende las acciones a realizar antes de presentarse la emergencia, con fines preventivos o de minimización de efectos.
- **DURANTE:** Inicia inmediatamente se da la señal de alarma y comprende el desarrollo de todos los procedimientos tendientes a efectuar de ser posible el control de la situación que origina la emergencia o si se requiere, la evacuación del personal.
- **DESPUES:** Acciones con fines de restablecimiento de las actividades.

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ANTES DE LA EMERGENCIA	Planear y coordinar las acciones preventivas dentro de las reuniones de los Comités.	Comité de Emergencias / Comandante de Incidente
	Establecer coordinaciones con las redes de apoyo.	Jefe de Planificación
	Determinar las cadenas de socorro en caso de emergencia.	Jefe de Planificación
	Establecer los puntos de atención a lesionados.	Jefe Operaciones (Coordinador de Brigada)
	Mantener actualizados los recursos para las emergencias.	SST y Servicios Administrativos.
	Capacitar a los funcionarios en el Plan de emergencia (Sismo, terrorismo, incendio e inundaciones)	Seguridad y Salud en el Trabajo
	Realizar Simulacros	Comité de Emergencias – PMU
DURANTE LA EMERGENCIA	Detectar la señal de peligro o situación de emergencia como fuego, humo, ruidos extraños, gritos, sonidos, paquetes sospechosos, llamadas de amenaza, inundaciones, etc.	Jefe Seguridad Brigada, funcionarios y Población Flotante.
	Comunicar la situación de emergencia así: Jefe de Seguridad Administración y/o Vigilancia	Funcionarios y Población Flotante; quién detecto la situación de emergencia.
	Contactar al Jefe de Operaciones o al encargado de la Brigada	Personal Encargado de Seguridad Operacional y Enlace
	Determinar la veracidad, magnitud y condiciones de la emergencia.	PMU
	Tomar decisiones en cuanto a las acciones a llevar a cabo, los organismos de socorro que se deben llamar y si se conoce al staff del grupo operativo para manejo de emergencias y a la brigada de emergencias.	PMU
	Activar la cadena de llamadas de los integrantes de los comités.	Personal encargado del Enlace / Jefe Operaciones
	Distribuir los diferentes recursos para la atención adecuada.	Dirección de Recursos Físicos. / Logística de la Brigada
	Establecer comunicación con las redes de apoyo, de acuerdo a la emergencia.	Jefe Seguridad
	Intentar Controlar la situación	Brigadistas, Administración y Organismos de Apoyo Externo si se requieren.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	Determinar si es necesaria la evacuación parcial o total de la entidad	PMU
	Iniciar la evacuación, si es parcial se informará a las áreas implicadas por el auto parlante y si la evacuación es total se informará inicialmente en el altavoz y al iniciar la evacuación se activará la alarma sonora durante todo el tiempo de la evacuación.	Coordinadores de Evacuación Brigada pisos / Administración activa la alarma.
	Hacer que las personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la entidad sigan la ruta de evacuación rápidamente, sin disolverse y evitando aglomeraciones y estados de pánico; conservando su derecha hasta el punto de encuentro. En el caso de personas limitadas, los compañeros de puesto serán responsables de ayudarlo; en el caso de personas en sillas de ruedas si es posible se asignarán dos personas o más que ayuden a su evacuación o se utilizará la silla de evacuación de escaleras q requiere una sola persona una vez despejada la vía.	Grupo de Evacuación – Lideres de evacuación Brigada
	Verificar que cada persona de su área de trabajo haya evacuado y que dentro de las instalaciones no quede ninguna persona	Coordinador de piso y buscadores.
	Atender en forma inmediata, con procedimientos de primeros auxilios, a las personas lesionadas.	Grupo de Primeros Auxilios Brigada o los organismos de socorro.
	Adelantar las acciones pertinentes para el rescate de personas atrapadas.	Grupo Rescate Brigada si tiene los elementos o los Organismos de Socorro que lleguen al área del incidente
	Elaborar un listado de las personas lesionadas	Coordinador de Primeros Auxilios
	Coordinar la remisión de lesionados a los diferentes centros asistenciales.	Coordinador de Primeros Auxilios
	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	Mantener contacto permanente con las instituciones a donde fueron remitidas las personas lesionadas
Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el Plan		PMU
Impedir la entrada de personal ajeno a la Organización.		Personal de Seguridad Brigada de Evacuación.
Verificar que equipos entran y salen y quien los manipula.		Personal de Seguridad
Proteger los bienes de la Organización.		Personal de Seguridad.
Colaborar en la restauración de la normalidad.		PMU
Elaborar y presentar informes		PMU
Realizar inventario de los recursos y proceder a su reposición o mantenimiento.		PMU y Brigada de emergencias

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

8.1. SISTEMA DE NOTIFICACIÓN EN EMERGENCIAS PUESTO DE COMANDO “PC”

En el Puesto de Comando “PC” se instala el comandante de incidente, el Staff de comando y los jefes de sección en una situación de emergencia, este lugar debe cumplir con los siguientes requerimientos básicos para su instalación:

- Seguridad.
- Ubicado fuera del primer perímetro establecido.
- Juegos completos de planos de las instalaciones.
- Tener una visión integral de la escena.
- Información completa sobre sistemas de protección existentes.
- Medios ágiles de Entrada y Salida.
- Sistema de señalización del lugar para su fácil reconocimiento.
- Comunicación telefónica directa con el exterior, especialmente con: La Dirección del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), Bomberos, Policía, Cruz Roja y Servicios Médicos locales. Para el caso de la atención por identificación de trabajadores contagiados por el virus SARS-Cov 2 y que presenten la enfermedad Covid 19, se debe realizar comunicación telefónica directa con la Secretaría de Salud.
- Poseer medio de comunicación que garantice el contacto con cada Coordinador de Brigada.
- Listas de personas y organizaciones claves para casos de emergencias, como: funcionarios de las compañías residentes, con sus teléfonos de localización en horas no laborales, centros de atención médica, un ejemplar completo del Plan de Emergencia.

8.2. REQUERIMIENTOS DEL PUESTO DE COMANDO

El puesto de comando deberá tener disponible, como mínimo, lo siguiente:

- Comunicación telefónica directa con el exterior, especialmente con Bomberos, Policía, Cruz Roja y Servicios Médicos locales.
- Copia de los Planos de las instalaciones.
- Información completa sobre sistemas de protección existentes.
- Listas de personas y organizaciones claves para casos de emergencias, como: funcionarios de la compañía, con sus teléfonos de localización en horas no laborales, centros de atención médica,
- Un ejemplar completo del Plan de Emergencias,
- Un botiquín de primeros auxilios y equipos de protección; iluminación de emergencia y linternas con pilas.

8.3. ALERTA Y ALARMA

El sistema de Alerta y Alarma es aquel que establece una codificación de sonidos audibles desde todos los espacios de la entidad, de tal manera que pueda garantizar que todos los ocupantes reciban la información referente a emergencias.

Dicho sistema consta de dos fases:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

Alerta: Es un mensaje de preparación para la evacuación, indica que todas las personas deben disponerse a evacuar cuando sea dada la señal. Puede darse al igual con un pitazo que sugiere que algo pasa y que es necesario estar atentos a instrucción.

Alarma: Es un mensaje que indica que debe activarse el plan de emergencia y la evacuación de las instalaciones. Puede generarse igualmente dos pitazos que significan prepararse para evacuar y tres pitazos y continuo que indican que es el momento de salir y desplazarse hacia el punto de encuentro indicado.

En el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se dará la señal de alerta de forma sonora mediante mensajes por medio de los megáfonos en los pasillos de cada piso así:

Señal Alerta MADS	Activación de la Sirena intermitente que se escucha en toda la edificación, se activa para prepararse para evacuación.
Señal Alarma MADS	Activación de la Sirena con sonido continuo activada por el responsable de Servicios Administrativos, indica evacuación.

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- Cuando detecte un incendio, no contralado por la Brigada de emergencias, en el lugar donde se encuentre.
- Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
- Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área de la **entidad**.
- Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra la **entidad**.

8.4. MEDIOS DE AYUDA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con alarmas sonoras como mecanismos de ayuda para minimizar el riesgo. La brigada de emergencias es el grupo de primera respuesta al interior de la entidad y en caso de requerirse apoyo de instituciones externas se cuenta con el siguiente directorio para emergencias: **Además de la activación de 123 se cuenta con el siguiente directorio**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

8.5. DIRECTORIO DE SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIA

ENTIDAD	NOMBRE INSTITUCIÓN	TELEFONO	
CENTROS HOSPITALARIOS	Clínica San Ignacio.	5946161	
	Clínica Nueva	3274444	
	Clínica Magdalena	2853900	
	Hospital Chapinero	349 9080	
	Clínica Palermo	7420550	
AMBULANCIAS	Línea Única de Emergencias.	123	
	Cruz Roja Colombiana.	132	
BOMBEROS	Central de Alarma	123 ó 119	
	Bogotá	2175300 - 2355166 -2178334	
	Estación de Bomberos Chapinero	3485420	
ENTIDADES DE SALUD	Central de Alarma Cruz Roja (Cundinamarca-Bogotá).	132	
	Conmutador Cruz Roja	7460909	
	Línea de Atención de Emergencias	123 o125	
	Defensa Civil	144	
	Secretaria de Salud	123	
	Ministerio de Salud	3305041 ó 192	
POLICIA	Central de Alarma	123	
	Fijo Bogotá No. 1	018000 - 910600 018000 - 910112 315 91 12 315 91 11 640 00 90	
	Fijo Bogotá No. 2	212 69 51	
	Seccional Colombiana	6400090	
	Seccional Cundinamarca.	4200808	
	Policía Metropolitana	123 o112	
	CAD (Centro Automático de Despacho)	123 o 112	
	Tránsito y Accidentes	123 o 127	
	POLICIA	Gaula Antisecuestros	165 333-5000
	ACCIDENTES DE TRABAJO	Asistencia A.R.L. POSITIVA	6000811 - 3307000
EMERGENCIAS QUÍMICAS	CISPROQUIM (emergencias sustancias químicas)	2886012 - 018000-916012	
SERVICIOS PÚBLICOS	Acueducto	116 - 3447000	
	Alumbrado Publico	115	
	Gas Natural	164	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

8.6. DIRECTORIO DE ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) EN CASO DE SARS-COV 2 ENFERMEDAD COVID 19

ENTIDAD	NOMBRE	TELEFONO
ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD* EPS	ASMET	3162887576
	Aliansalud	7568000 opción 5
	Convida	3232297975
	Capital Salud	3102669100
	Comparta	3178180398
	Compensar EPS	4441234 opción 1
	Salud Total	4854555 opción 1
	Coomeva	018000930779 opción 8
	Coosalud EPS	#922 opción 0- 018000515611
	SOS EPS	018000938777
	Ecoopsos	5190342
	Sura EPS	4897941
	Famisanar	6531387
	Medimas	65107777
	Savia salud	4090000
	Sanitas	3759000
Comfacundi	4823473	
Nueva EPS	3077022	

*Fuente: Secretaría de Salud de Bogotá, publicado el 17 de mayo de 2020.

9. RECURSOS PARA EMERGENCIAS

ELEMENTO		CARACTERÍSTICA
1	Botiquín portátil tipo maletín o morral, especial para transportar cuello ortopédico y kit de Inmovilización.	Con diferentes espacios adecuados donde vengán organizados los elementos propios de este equipo
2	Camilla tipo FEL	ninguna en particular
3	Extintores portátiles	Agente Limpio de 3700 gr
4	Extintores portátiles	Agente Limpio de 3500 gr
5	Termómetro	Infrarrojo, para la medición de la temperatura corporal sin contacto.
6	Kit de higiene	Compuesto por tapabocas, gel antibacterial Jabón, el cual se suministrará mientras dure la emergencia por el virus SARS-Cov-2 que produce la enfermedad COVID 19

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

9.1. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS PARA EVACUACIÓN A TENER EN CUENTA

PASILLOS			
Tipo:	Lineales		
Material:	Baldosa		
Ancho Operativo Promedio:	salida puestos de trabajo pasillos centrales hacia puertas de vidrio de salida corredor principal sur y norte hacia salidas de evacuación pasillo interior más estrecho Nota: esta información es similar para los demás pisos.		
SALIDAS (PUERTAS)			
Tipo:	Convencional, punto de giro al piso	Número de Hojas	
Material:	Vidrio	Tipo de cerradura:	Magnética.
OBSERVACIONES			
La edificación posee señalización foto luminiscente, de salidas de evacuación, en todas las instalaciones, acorde para evacuación en caso de emergencias. Cuenta con equipos de protección contra incendios como: extintores en puntos estratégicos, en caso de conato de incendio será atendido por Brigadistas, y en caso incendio se activará la respuesta de bomberos en la línea 123.			

9.2. TIEMPOS DE EVACUACIÓN

Se entiende por tiempo de evacuación el empleado desde que se detecta la emergencia y se ordena evacuar hasta que la última persona haya sido desalojada de forma rápida y eficaz. El tiempo estipulado de salida total de personas de una edificación al punto de encuentro se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$T_{evac} = \frac{N}{A * K} + \frac{D}{V}$$

VARIABLE	SIGNIFICADO	VALOR
N	Número de Personas (Total de personas que se ubican en el sitio más lejano de la salida)	660 (aprox)
A	Ancho de la salida en metros (se toma el ancho de la salida más angosta durante todo el recorrido)	1. m
K	Constante experimental	1.3 personas/metro-segundo
D	Distancia total de recorrido por evacuación en metros	350 mts
V	Velocidad de desplazamiento	0.6 metros/segundo Horizontal

$$t(evac) = \frac{660}{1 * 1,3} + \frac{350}{0,6} = 18.1 \text{ min}$$

Es decir, el tiempo de evacuación calculado es 18.1 minutos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

9.3. TIEMPOS ESTIMADOS DE SALIDA

LUGAR	Salida desde el punto más lejano			
	N de Personas	V (m/s)	Distancia en (m)	Tiempo de Salida en min.
Salida de emergencia	660	0.6	350	18
Punto de encuentro	660	0.6	500	18

El anterior cálculo se genera a modo de información y estimativo teórico, ya que esta situación se puede ver dificultada por el flujo de personas.

9.4. PUNTO DE ENCUENTRO

PUNTO DE ENCUENTRO	UBICACIÓN
Principal	Parqueadero del Minambiente.
Secundario	Parque Nacional.

Con el fin de realizar el conteo de los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, evacuados y comprobar si todos lograron salir de la edificación, los ocupantes de las distintas dependencias deben reunirse en el sitio establecido en el plan, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

9.5. RUTAS DE EVACUACIÓN, SITIOS DE REUNIÓN Y COORDINADORES

Todas las personas que se encuentren ubicadas en el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, al escuchar una señal de alarma (audible como pitos, megáfono), debe dirigirse a las salidas de emergencias que se encuentran en cada piso en forma ordenada y por la derecha, bajar cuidadosamente por las escaleras que saldrán al ala norte, occidental y central, dirigiéndose al parqueadero principal en donde se encuentra demarcado el punto de encuentro de cada piso.

9.6. COMUNICACIONES

Internas: En lo posible, antes de activar la alarma de evacuación, deberá establecerse una comunicación con el Coordinador de emergencias, con el fin de no generar pánico y evaluar la necesidad de evacuaciones. Todos los brigadistas deben portar el pito como alternativa independiente del sistema de comunicación, en caso de que el sistema principal quede fuera de servicio.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

Código de Alarma:

Alerta Verde: (1)	En este nivel se definen todas las acciones de prevención – vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para el Ministerio toda vez que existen las condiciones para que se presente un proceso generador de riesgo y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de del Ministerio se encuentran en fase de preparación y capacitación.
Alerta amarilla: (1)	Alerta que indica posibilidad del evento de impactar a los ocupantes del Ministerio, se emplea para alistar recursos y prepararse para la salida. Puede hacerse igualmente vía telefónica.
Alerta roja: (3)	Cuando el evento ya está declarado o es inminente su presentación, debe realizarse evacuación, se avisa a través de megáfonos u otros medios existentes, utilizados por los brigadistas.

Externas: Para la activación de la línea de emergencia, actualmente se cuenta con un recurso de gran importancia que es la línea 123 (Única Línea de Emergencias) que facilita la Coordinación de las Emergencias y minimiza los trámites y llamadas, ya que desde ella se canalizan las emergencias en toda la ciudad, independientemente del tipo de situación.

Esta línea cuenta con personal Civil y Policías entrenados para la recepción de llamadas de emergencia y de acuerdo a la complejidad y/o tipo de la misma, enviar apoyo o informar a las entidades para el control de la situación.

9.7. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES

Para facilitar retomar las actividades, es de suma importancia que se tenga establecido un procedimiento tendiente a la rápida protección de documentos, dinero, información o cualquier otro elemento de alto interés para la entidad, el cual debe ser plenamente conocido.

El procedimiento a seguir por este personal es el siguiente:

1. Definir específicamente (por cargo o puesto de trabajo), cuáles documentos deben ser protegidos en caso de una evacuación.
2. Establecer el sitio donde serán guardados se debe tener en cuenta que por seguridad deben quedar bajo llave y este lugar será de material ignífugo o retardante del fuego.
3. En el momento en que suene la alarma y se inicie el proceso de preparación para la salida, se debe proceder a colocar los documentos a proteger en el lugar destinado o ser llevados por la persona responsable.

9.8. DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO

El Comité Operativo de la Emergencia (COE, junto con la Brigada de Emergencia y los organismos de socorro, determinarán cuando ha sido controlada la situación y evaluará si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones o por el contrario permanecer fuera de ellas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

9.9. RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el Comandante del Incidente en el PMU da la orden y esta se comunica al personal por medio del altavoz o en forma directa dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

Cada área o servicio deberá responsabilizarse de que, así como se produce el retorno de los empleados, se garantice el retorno de los elementos, equipos y demás activos fijos que hayan salido del área por motivo de la evacuación.

El retorno de actividades se deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Primero las brigadas de emergencia junto con la Administración comprobaran y verificaran por segunda ocasión que las instalaciones se encuentran en estado óptimo para que los funcionarios retornen.
- Después de la verificación y visto bueno por parte de la Brigada deberán ingresar los funcionarios a sus puestos de trabajo y deberán disponerse a continuar con las actividades normales.
- Después del ingreso de los funcionarios podrán ingresar terceros (visitantes, clientes, usuarios, proveedores, etc.) para llevar a cabo el o los tramites que tenían a lugar en la entidad.

9.10. CASOS EN LOS QUE SE DEBE EVACUAR

Las decisiones para la evacuación parcial o total de la edificación se tomarán con base en lo siguiente:

- En Caso de Incendio o Explosión: Para este riesgo se hará siempre que el conato o incendio se haya salido del control de los Brigadistas o Grupos de apoyo interno, evacuando primero el área afectada, las aledaños y luego las más alejadas.
- En Caso de Atentados y/o Terrorismo: En estas situaciones se consideran dos casos especiales:
 - a. Amenaza o Sospecha de Bomba: En todos los casos de amenaza o sospecha, previo dictamen del PMU y/o Grupos de Apoyo interno o externo o ante orden de la Autoridad Competente, si se conoce la ubicación, se evacuará el piso amenazado y los pisos adyacentes de arriba y abajo, sino se conoce la ubicación se evacuarán todas las instalaciones de la Entidad.
 - b. Explosión de Bomba: Una vez se ha producido una explosión por atentado en cualquiera de las áreas de la edificación, internas o externas, se deberá hacer una evacuación total temporal mientras se hace revisión en toda la edificación, después de la cual se tomará la decisión de si conviene y es segura la evacuación, para impartir la respectiva orden.
- En caso de Sismos: Después de producido un sismo, si se sospecha de “Daño Estructural” del edificio, o si hay muestra evidente de daños, deberán ser evacuados en su totalidad de las áreas ocupadas, siguiendo todas las medidas preventivas del caso.
- En caso de Identificar trabajador con COVID 19: Después de identificar que alguno(os) de los funcionarios o servidores presenta síntomas asociados a la enfermedad, se aísla y únicamente se debe evacuar esta persona de las instalaciones, de acuerdo a las indicaciones que sean generadas por las entidades de salud o la EPS a la que se encuentre afiliado el trabajador.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

10. DESARROLLO DE SIMULACROS

Los simulacros de evacuación, para El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible constituyen la manera de comprobar la eficiencia del Plan de Emergencias, su funcionalidad y una oportunidad de generar destrezas para la evacuación de las instalaciones y en general, para el control de las emergencias a través de la práctica.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene como propósito realizar al menos un simulacro anual, que será programado y planteados según las necesidades específicas observadas para el momento del ejercicio. Estos simulacros serán evaluados con apoyo de personal interno y externo y, según la evaluación obtenida, se realizarán las modificaciones necesarias al Plan de Emergencias o al proceso de entrenamiento establecido.

10.1. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los colaboradores de la institución, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones.
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.
- Los sitios con visitantes, como oficinas, cafetería deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario.
- Evaluación el simulacro: Todos los simulacros y sus resultados deben quedar consignados en el documento que permita realizar una revisión de los sucesos y toma decisiones y acciones de mejora con base en los resultados obtenidos. Para ello se utilizará el formato **Informe Simulacro**.

10.2. CONSIDERACIONES PARA SIMULACRO DE INCENDIOS Y DE DERRAMES

Los Derrames de Sustancias Químicas pueden afectar las operaciones y significar la evacuación del edificio, muchos derrames pueden prevenirse, el desarrollo e implementación de buenas prácticas que reducen significativamente la posibilidad de derrames, resaltando que no se debe menospreciar la seriedad de ningún tipo de derrame

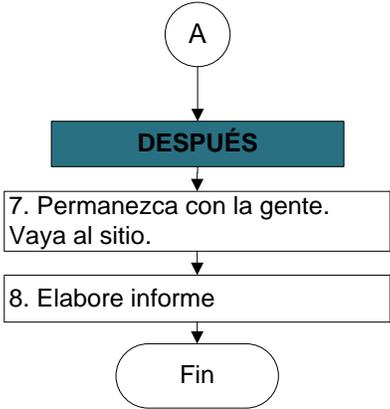
- ¿Qué se derramó?
- ¿Qué cantidad se derramó?
- ¿En qué lugar exacto se llevó a cabo el incidente?
- ¿Cuál fue la falla?
- ¿Qué acciones se han llevado a cabo?
- ¿Hay fuego?
- ¿Puede llegar a las alcantarillas?

11. PLANES OPERATIVOS NORMALIZADOS “PON”

11.1 “PON” EN CASO DE EVACUACION

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN
<pre> graph TD Start([Notificación de la emergencia]) --> Decision{A. EMERGENCIA EN SU ÁREA} Decision -- Si --> Evalua[Evalúe la situación] Evalua --> Toma[Tome iniciativa evacuar] Toma --> Avisar[Avisé que ocurre] Avisar --> Espera[B. Espere orden de evacuar] Decision -- No --> Espera Espera --> Suspanda[1. Suspanda actividad] Suspanda --> Distintivo[2. Colóquese el distintivo, verifique y cuente el personal en su área.] Distintivo --> Rutas[3. Recuerde rutas de salida y puntos de reunión.] Rutas --> Durante[DURANTE] Durante --> Salida[4. Indique la salida. Si hay humo salga.] Salida --> Ruta[5. Siga la ruta establecida, si existe algún riesgo tome ruta alterna] Ruta --> Verifica[6. Verifique área y cierre puertas.] Verifica --> A((A)) </pre>	<p>1. Si la emergencia es en su área, evalúe la situación y si hay riesgo inminente, tome la iniciativa de evacuar y avise al Jefe Operación (Coordinador de Brigada) cuál es la situación presentada.</p> <p>2.. Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial (voceo parlantes, brigada, celular, etc.), ordene la evacuación</p> <p style="text-align: center;">ANTES DE SALIR</p> <p>1. Suspanda la actividad que esté realizando. Según las indicaciones apague su equipo y tome información importante.</p> <p>2. Colóquese el distintivo de líder y tome la lista de los trabajadores de su área. Verifique que personas hay en su área, de las instrucciones al personal para que suspendan lo que estén haciendo y se preparen para salir y cuéntelas antes de salir.</p> <p>3. Recuerde a las personas la ruta de salida y el punto de reunión final. Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.</p> <p>NOTA: Si al escuchar los mensajes de alarma y evacuación por los parlantes no se encuentra en su área, se desplazará directamente al sitio de reunión final asignada a su grupo.</p> <p style="text-align: center;">DURANTE LA SALIDA</p> <p>4. Indique a toda la salida, recuérdelos la ruta y el sitio de reunión final. Si hay humo haga que las personas se desplacen agachadas.</p> <p>5. Siga la ruta establecida y no permita que nadie se devuelva. Si existe riesgo tome una ruta alterna.</p> <p>6. Verifique que el área queda evacuada completamente. Cierre las puertas sin seguro al salir.</p> <p>NOTA: Si alguien rehúsa abandonar el área, no debe quedarse con dicha persona. Al salir notificará esta anomalía al Jefe de Comando de Incidentes o Seguridad.</p> <p style="text-align: center;">DESPUÉS DE SALIR</p> <p>7. Lleve a las personas hasta el sitio de reunión final y verifique quienes salieron. Repórtese en el sitio de reunión final. Notifique anomalías o inconvenientes. Permanezca en el sitio de reunión con la gente hasta recibir una orden diferente.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

 <pre> graph TD A((A)) --> DESPUÉS[DESPUÉS] DESPUÉS --> S7[7. Permanezca con la gente. Vaya al sitio.] S7 --> S8[8. Elabore informe] S8 --> Fin([Fin]) </pre>	<p>8. Anote el número de evacuados de su área en el formato que está pegado en la parte posterior de la Paleta, llenado todos los campos y entregue el reporte al PMU.</p> <p>9. Evaluada las condiciones de indecente que ocasiono la evacuación espere la Orden del PMU para el reingreso</p> <p>8: Una vez se haya controlado la emergencia se procede a elaborar el reporte, el informe y las labores de recuperación.</p>
--	--

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

11.2. “PON” EN CASO DE TERREMOTO Y/O SISMOS

Un terremoto es un movimiento fuerte de la superficie de la tierra. En caso de presentarse este fenómeno natural siga las siguientes instrucciones:

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
DURANTE EL SISMO	<ul style="list-style-type: none"> A. Manténgase calmado, no grite. Recuerde que, el sismo tiene dos ondas sísmicas la primera de tipo vertical y la segunda de tipo ondulatorio. La tercera onda es el efecto de las dos primeras, esto le da unos segundos, para ubicarse en la estructura. B. No se retire de las instalaciones. Ubique en el área de mayor resistencia (áreas seguras). C. Aléjese de las ventanas o muebles altos. No trate de salvar o detener algún elemento, si es posible trate de asegurar con anterioridad muebles o estanterías que puedan lesionarlo en este tipo de eventos. D. No salga corriendo. E. Ubíquese al lado de una estructura, manténgase en posición fetal agachado (incline la cabeza sobre las rodillas con el cuerpo doblado, codos y antebrazos protegen los costados de la cabeza y las manos se entrelazan en la nuca). F. Busque elementos con características de gran resistencia y ubíquese al lado, especialmente vigas de estructura (áreas seguras), incluso al final de cada isla de trabajo puede protegerse realizando el triángulo de vida, evite el dintel de la puerta. Recuerde que las construcciones solo son un hueco en la pared sin vigas. Protéjase de todo lo que cae del techo. G. No intente salir hasta que el movimiento telúrico haya cesado. H. Después del sismo permanezca dentro de las instalaciones. Es importante evaluar el área y establecer en qué condiciones esta la estructura. Recuerde que el efecto posterior del sismo es replicas y las estructuras no colapsadas pueden quedar frágiles. Espere instrucciones del personal de la Brigada I. Solo evacue las instalaciones si recibe orden de evacuar. El PMU regularmente determina la evacuación del lugar, recuerde los efectos posteriores al evento. 	Todo el personal
DESPUÉS DEL MOVIMIENTO SÍSMICO	<ul style="list-style-type: none"> A. Permanezca alerta en el sitio durante un minuto al menos, después del cese del terremoto; generalmente el fenómeno se repite y la construcción debilitada puede caer. B. Hágase notar si está atrapado, mediante una señal visible o sonora (un pito). C. Asegúrese al utilizar la escalera que ella resistirá su peso. 	Todo el personal

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> D. Evite correr al salir, no lleve objetos grandes o pesados, en lo posible no pise escombros. E. Evite hacer daño a alguien al remover escombros con herramientas F. Evite beber agua de la llave, puede haberse contaminado G. Evite descargar los sanitarios H. Corte la energía eléctrica hasta verificar que no hay corto circuitos. I. Verifique que no hay conatos de incendio J. Evite infartos telefónicos, no llame si no es estrictamente necesario. Ubique siempre a un familiar fuera del País o en otra ciudad para que con él se reporten todos sus seres más cercanos y sea fácil verificar el estado de cada uno sin congestionar las redes de comunicación. K. Cumpla el proceso de evacuación al escuchar la señal. (voceo, alarma o pito) L. Busque refugio dentro del piso si la salida está obstruida, haga señales hacia el exterior en demanda de ayuda. M. Acate instrucciones del personal de la brigada. 	
DESPUÉS DEL MOVIMIENTO SÍSMICO	<ul style="list-style-type: none"> A. Suspende el fluido eléctrico B. Inicie el proceso de Evacuación del personal C. Si hay señales evidentes de daño a la estructura (paredes o techos agrietados), aíse el área por medio de cintas o avisos 	Jefe de Operaciones - Brigadistas

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

11.3. “PON” EMERGENCIAS MÉDICAS

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Conozca los Brigadistas de su Dependencia y de su piso, tenga a mano las extensiones de la administración y de seguridad y salud en el trabajo, cargue siempre el carnet y en la parte posterior deje anotado sus datos médicos importantes y el teléfono de su servicio privado de atención medica si lo tiene contratado.	Conserve la Calma, avise de forma inmediata al Brigadista de su Dependencia o con el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, si la situación es muy grave comuníquese de forma inmediata con la línea 123.	
Ubique los elementos de atención de emergencias de su Piso, camillas, botiquines u otros equipos de atención inicial del primer auxilio. Es importante tenerlos inventariados.	Suministre la información de ubicación, piso, Dependencia nombre del lesionado y describa con detalle que paso y la naturaleza de la lesión o enfermedad. Asegure el área.	Evaluación de la respuesta.
Capacitación continúa de la Brigada en la atención de primeros auxilios y general para los demás funcionarios. Revisión periódica de los procedimientos de atención en primeros auxilios	Dependiendo la condición de Salud, inicialmente no mueva la víctima, si es posible atienda en el sitio del incidente y si es necesario y la situación lo permite traslade al lesionado a un sitio aislado.	Corrección de procedimientos.
Asistir a la formación y entrenamientos	Siga instrucciones dadas por el grupo de primeros auxilios de la Brigada.	Mantenimiento, reposición e inventario de los recursos.
	Si el paciente no se puede movilizar, asegure el área, utilice los elementos necesarios de bioseguridad y preste atención al lesionado.	
	Transportar a los pacientes en forma rápida y segura	Realice un informe corte del incidente con los datos del funcionario o persona atendida.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

11.4. “PON” MANEJO DE INUNDACIONES

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Capacitación y entrenamiento para brigadistas.	<p>Dé aviso inmediato a Servicios Administrativos. Colóquelo en conocimiento del Brigadista de su área y al grupo de Seguridad y salud en el Trabajo.</p> <p>Identifique el tamaño de la inundación, desconecte servicios de luz, agua.</p> <p>Busque el apoyo del personal de servicio de aseo contratado y utilizando los elementos de aseo escoba, traperos y canecas verifique que se inicie el proceso de recoger el agua. Si no es posible controlar la inundación con estos recursos, comuníquese de inmediato con los cuerpos especializados (Bomberos, Cruz Roja o Defensa Civil) y continúe recibiendo información de los medios.</p>	
Revisión e inventario de los equipos para atención de los heridos, tener disponible lámpara, radio portátil y pilas suficientes.	Si se quedara aislado, suba al lugar más alto y espere a ser rescatado, reportar de inmediato sobre los posibles heridos al Número Único de Seguridad y Emergencia (123)	Evaluación de la respuesta.
Recibir información de las indicaciones de las autoridades, cuando se de aviso de que una inundación amenaza o puede afectar la organización.	No divulgue información que no ha sido confirmada ya que puede alarmar al personal.	Corrección de procedimientos
Realizar inspección de tuberías, canales, tejados y realice mantenimientos preventivos a los mismos.	Para realizar el proceso de evacuación manténgase alejado de las áreas afectadas, evite tocar o pisar cables eléctricos, aléjese de árboles, postes y estructuras que se puedan caer en el punto de encuentro.	Mantenimiento, reposición e inventario de los recursos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

11.5. “PON” EN DESCARGAS ELÉCTRICAS

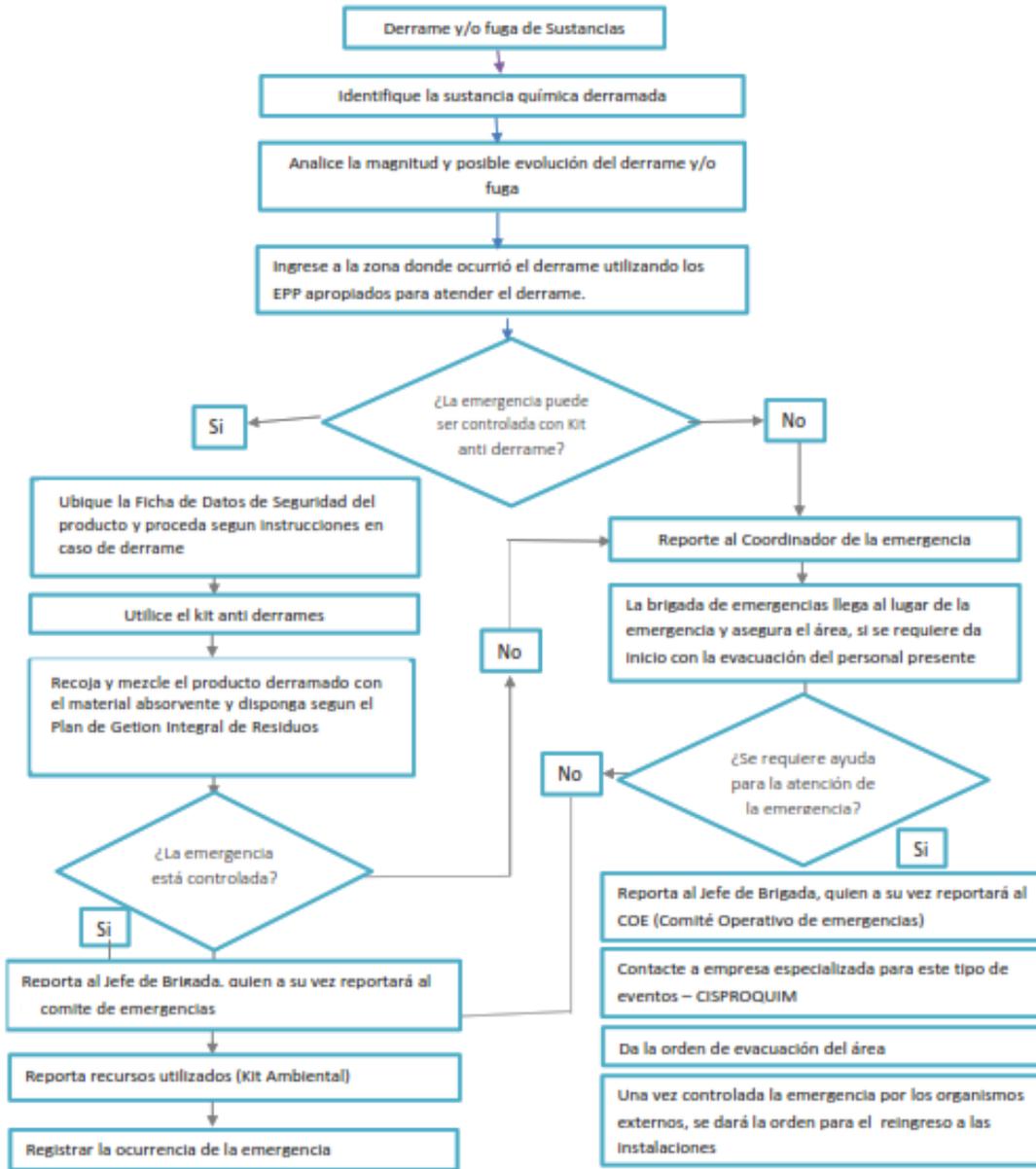
Se pueden presentar por la caída de cables de conducción eléctrica durante una emergencia, arreglo y mantenimiento de instalaciones locativas o manipulación inadecuada de la red eléctrica. Proceda de la siguiente manera.

1. Pregunte primero quien vio lo que paso y observe la situación en todos los vectores (arriba, abajo, izquierda, derecha, atrás, adelante)
2. Por ninguna circunstancia toque la víctima hasta no estar seguro que la energía ha sido suspendida. Comprobar suspensión de energía.
3. Si el paciente está en contacto con los cables eléctricos, aún energizados, suspenda la energía o use una pértiga (palo de madera), para apartar los cables.
4. Busque atención médica de inmediato, active el servicio de emergencias médico (SEM) llamando al 123.
5. Mantenga al paciente acostado, preferiblemente sobre camilla. Eleve las piernas ligeramente, si no tiene heridas en la cabeza.
6. Traslade la víctima a atención médica con los respectivos documentos de identidad.

11.6. “PON” EN CASO DE ENCONTRARSE ATRAPADO.

1. Conserve la calma, no se desespere, sus actos podrán determinar su propia supervivencia y la de las personas que están con usted. Intente comunicarse al exterior por el número 123, o la línea interna de emergencias e informe donde está.
2. Cierre sin seguro, puertas, ventanas, rejillas, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo.
3. Coloque una prenda amarrada en la chapa de la puerta, esto será una señal de “ATRAPADO”, lo mismo que por las ventanas haga señales o deje alguna señal grande (sábana, cortina, toalla, etc.), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado.
4. Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, calados, rejillas de aire, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra.
5. Hágase lo más visible que pueda, salga a la ventana, bata una prenda de vestir de color para llamar la atención.
6. Si se encuentra bajo estructuras, golpee elementos metálicos contra otros metales como tuberías, varillas etc.

11.7. “PON” DERRAME DE SUSTANCIAS QUIMICAS

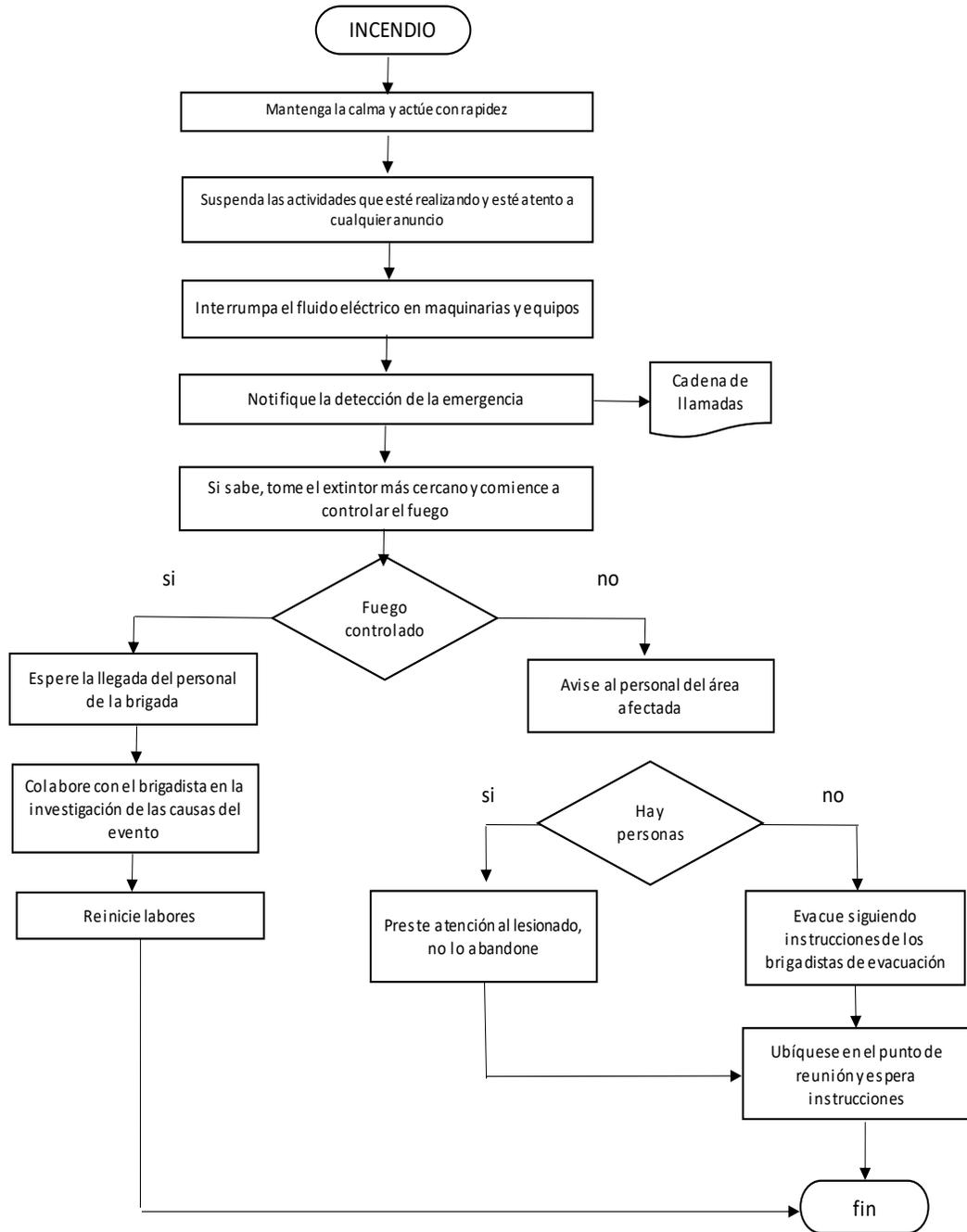


Nota: Si el producto es un producto químico peligroso, se debe disponer en la bolsa roja como residuo peligroso y cumplir lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos M-E-SIG-03.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

11.8. "PON" PARA MANEJO DE INCENDIOS

PROCEDIMIENTO	
POBLACIÓN	procedimiento
PUBLICO EN GENERAL	<p>Si usted detecta o se ve involucrado en un incendio, debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. • De aviso a un brigadista o a un jefe para activar la alarma. • Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria. • Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controle el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. • Si existen víctimas y usted NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. • Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación. • En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato. • Si el humo le impide ver, desplácese a gatas. <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO</p>
COMITÉ DE EMERGENCIAS	Determina la evacuación parcial o total
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de brigada: Determina acciones específicas de ataque contra incendios • Jefe de evacuación: Una vez hallan evacuado el personal, participan en la acción de combate contra incendios • Brigadista de piso y/o apoyo: Actúan en combate contra incendios asegurando el área Determinan la clase de fuego y a su magnitud, usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio, Usan manguera en caso de necesidad, Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos • Otros grupos: Funciones propias del grupo en caso de requerirse, Acciones de apoyo mutuo inter grupos según plan Acciones de combate contra incendios según criterio de Jefe de Brigada.
CRITERIOS PARA LA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA	
<p>Crterios: En caso de apagar un conato de incendio tenga en cuenta las condiciones locativas del lugar donde se presentó el evento, revise que no hayan quedado cenizas, brazas o cualquier otro elemento ardiendo o caliente, revise los techos, paredes, ventanas, y puestos de trabajo con el fin de determinar si hay daños o zonas afectadas que puedan causar perjuicios a la integridad de los colaboradores, si no hay novedad permita que el lugar se ventile con el fin de evacuar humos, gases u olores molestos y permita que el jefe de evacuación y el de brigada revise el área y las perdidas involucradas en el conato</p>	
EMERGENCIA AMBIENTAL	
<p>En caso de emergencia ambiental llamar a la autoridad competente, si son químicos a CISPROQUIM en Bogotá 2886012 a nivel nacional 01800916012.</p> <p>En caso de derrame y otro tipo de emergencia ambiental comunicarse con el 123</p>	



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

11.9. OTROS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

11.9.1. En caso de sospecha de atentado terrorista

1. Al descubrir elementos sospechosos o identificar personas con comportamientos extraños o inusuales, se debe notificar inmediatamente al personal de Vigilancia, a Servicios Administrativos y al Coordinador de Emergencias (Comandante de Incidentes), describiendo situación ubicación e identificación de quien realiza la llamada, este a su vez dará aviso al Coordinador de la Brigada, una vez confirmada la situación.
2. No se debe mover o tocar ningún material sospechoso.
3. Se debe impedir el acceso a otras personas y desalojar la oficina o área pero no las instalaciones
4. Se debe hacer en forma calmada para no causar pánico
5. Esperar indicaciones de los grupos operativos de emergencia y de los medios de apoyo externo.
6. Si se le ordena evacuar hacerlo inmediatamente utilizando la salida más próxima
7. Guiar a los visitantes y no devolverse.
8. Dirigirse hasta el sitio de reunión establecido, reportarse y esperar las instrucciones del PMU.

11.9.2. Notificación de amenaza de una posible colocación de bomba.

1. Observar la presencia de objetos desconocidos o inusuales y reportarlos a Servicios Administrativos y al Coordinador de la Brigada de Emergencias.
2. No tocar ni mover ningún objeto
3. Esperar y seguir las indicaciones de los grupos operativos de emergencia y autoridades competentes.
4. Si se ordena evacuar las instalaciones, hacerlo por la salida más próxima
5. Guiar a los visitantes y no devolverse.
6. Dirigirse hasta el sitio de reunión establecido, reportarse y esperar las instrucciones del Coordinador de Brigadas y del PMU.

11.9.3. Después del atentado

1. Pasado el evento, se debe evaluar la situación de cómo quedo el sitio.
2. Si no existe falla estructural y si los Organismos de Apoyo externos e internos lo disponen se puede iniciar el proceso de evacuación tan pronto se dé la orden, como lo indica el procedimiento utilizando las rutas de evacuación si estas no están obstruidas de lo contrario hágalo por otros sitios más seguros.
3. Mantener la calma y el orden; hasta el punto de encuentro.
4. Realizar el censo respectivo por parte de las Secretarías de las Dependencias en el formato preestablecido y adjunto a la paleta de evacuación y pasarlo al PMU.
5. Si existe falla en la estructura de la edificación, se debe proceder con un reconocimiento primario del área, evaluar una ruta segura.
6. Utilizar procedimiento, solicitar ayuda, si es posible salir.
7. Llegar hasta el punto de encuentro, en donde después de realizar el censo, se informará a las ayudas especializadas (Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja), las personas que se encuentran dentro de la edificación y su posible ubicación.
8. El Coordinador de la Brigada debe verificar la presencia y condición normal de las personas reunidas, en caso de detectar la ausencia de alguna se debe evaluar la condición segura del lugar y la disponibilidad de recursos para realizar el apoyo, de lo contrario solicitar apoyo a la institución especializada como Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

9. Las tareas de rescate siempre deben ser realizadas por personal experto, con experiencia y los equipos adecuados.
10. Una vez superada la emergencia, se verifica el estado de las instalaciones, realiza una reunión con todo el personal explicando la normalidad de la situación, restableciendo la confianza y garantizando las condiciones seguras para ingresar nuevamente a las instalaciones que fueron objeto de dicha amenaza, se da orden por parte del Coordinador General de Evacuación para el regreso o no a los puestos de trabajo y se generan los informes respectivos de atención de la emergencia.

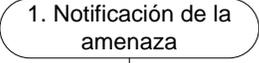
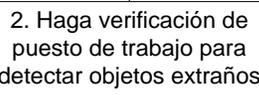
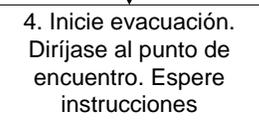
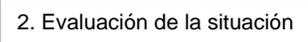
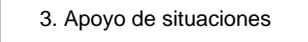
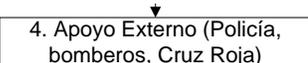
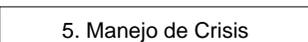
11.9.4. En caso de sospecha de atraco a sede

1. Si usted descubre o identifica personas en actitudes sospechosas (posiblemente armadas), circulando o movilizándose, debe notificar inmediatamente al área encargada de la seguridad o Jefe Inmediato, describiendo la situación, ubicación e identificación de quien o quienes realizan dichas acciones, estos a su vez deben dar aviso al personal de Vigilancia, a Servicios Administrativos y al Coordinador de la Brigada una vez confirmada la situación.
2. No tratar de realizar intervenciones solo(a) por su cuenta, no se sabe la reacción que puedan tener estas personas y si esto puede agravar la situación.
3. Permanecer vigilante mientras llegan las autoridades, hacerlo en forma calmada para no causar pánico a otras personas.
4. Estar pendiente de la llegada de las autoridades (Policía) para explicarles claramente la situación, ubicación e identificación de los sospechosos.
5. Se debe atender y dar cumplimiento a las acciones y requerimientos de la autoridad competente.
6. Una vez se normalice la situación, se debe notificar Servicios Administrativos, al área de seguridad o al Coordinador de la Brigada, según sea el caso.
7. Generar los informes respectivos de la atención y desarrollo de la emergencia.

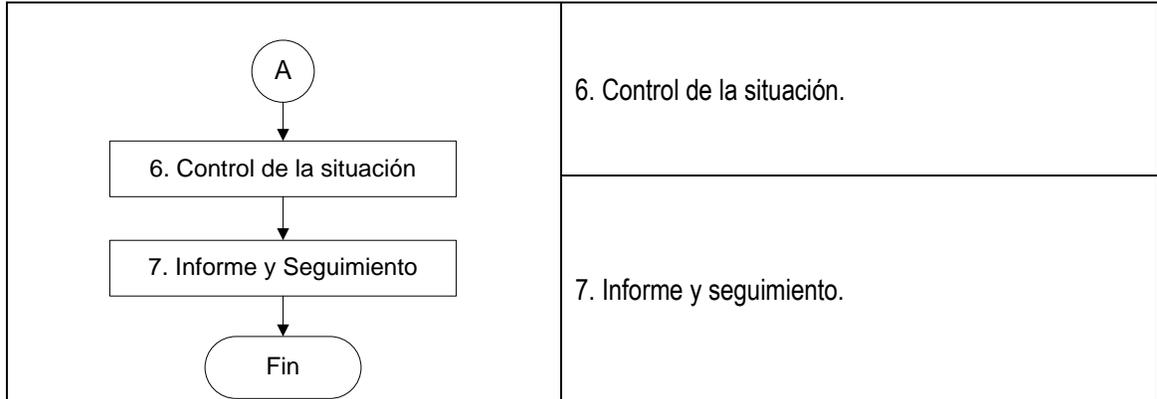
11.9.5. En caso de declaratoria de emergencia

1. Verificar la normatividad vigente que declare la emergencia sanitaria dada por el gobierno nacional.
2. En caso de presentar la obligación de trabajo en casa para los colaboradores de la entidad por la declaratoria de emergencia sanitaria se realizarán capacitaciones de atención de eventos de aparición súbita en emergencias que permitan atender emergencias sin ser brigadista, con el fin de que cualquier persona en el Ministerio pueda tener respuesta a este tipo de eventos.
3. Seguir las instrucciones de declaración de emergencia para la programación de turnos de trabajo
4. Elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad

11.9.6. Procedimiento operativo normalizado para el control de atentados terroristas.

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN
	1. Notificación de la amenaza.
	2. Revise en su área de trabajo si hay objetos sospechosos o que no hacen parte normal de su entorno.
	3. Informe a la Unidad de Aseguramiento Tecnológico e Informático, Vigilancia, y administración para realizar verificación.
	4. Si lo indican, inicie proceso de Evacuación del área afectada a punto de encuentro establecido.
PERSONAL PARA CONTROL DE EMERGENCIAS	
	1. Active la alarma
	2. Evaluación de la situación: Comité Operativo de la Emergencia
	3. Se evalúa si se requiere apoyo externo.
	4. Se solicita apoyo externo de policía, antiexplosivos, bomberos, Cruz Roja
	
	5. Manejo de crisis
	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03



11.9.7. Procedimiento interno para el manejo de trabajadores o personas con síntomas asociados a Covid 19

A continuación, se describe el procedimiento que se establece para el manejo de los trabajadores o personas con síntomas o sospechas de contagio con **COVID – 19**. De igual manera la entidad debe implementar el protocolo de Bioseguridad realizado para la prevención del contagio del virus SARS-Cov-2 que produce la enfermedad Covid 19.

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>Conozca los Brigadistas de su Dependencia y de su piso, tenga use siempre el tapabocas y lávese las manos cada tres horas como mínimo.</p> <p>Tenga mano las extensiones de la administración y de seguridad y salud en el trabajo, cargue siempre el carnet y en la parte posterior deje anotado sus datos médicos importantes y el teléfono de su servicio privado de atención medica si lo tiene contratado.</p>	<p>Conserve la Calma, avise de forma inmediata al Brigadista de su Dependencia o con el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando la sintomatología presentada y sus datos personales</p>	
<p>Permita y reporte el monitoreo preventivo de síntomas realizado por los brigadistas o por seguridad y salud en el trabajo, en el cual se verifica su temperatura y el adecuado uso del tapabocas</p>	<p>El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, traslada al trabajador al área de aislamiento adecuada, la cual permite mantener al trabajador aislado mientras se realizan los reportes necesarios y notifica a las entidades de salud del distrito y a la EPS y ARL a las que se encuentra afiliado el trabajador con el fin de proceder a su valoración y/o traslado de manera segura.</p> <p>Suministre la información de ubicación, piso, dependencia</p>	<p>Evaluación de la respuesta.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
	nombre de personas con las que tuvo contacto cercano en la oficina y posibles enfermedades que pueda llegar a presentar o que ya se encuentren diagnosticadas.	
<p>Capacitación de la Brigada y a los trabajadores en general en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo de contagio del Virus SARS-Cov2 que produce la enfermedad COVID 19. • Medidas de distanciamiento • Etiqueta Respiratoria • Uso seguro de elementos de protección personal 	El área de SST realiza el registro de notificaciones de síntomas de casos de COVID 19, hace nuevamente registro de temperatura con termómetro infrarrojo y verifica contra registro que se diligencio al ingreso a la entidad con el fin de realizar seguimiento por temperatura.	Seguimiento al cerco epidemiológico, aislamiento en casa por 14 días a las personas con quien tuvo contacto el contagiado o sospechoso. Aviso a las autoridades de salud para que inicien el protocolo de pruebas al grupo de personas expuestas.
Capacitación a la Brigada de emergencias en aislamiento y monitoreo al trabajador con síntomas o sospechosos Covid 19.	Siga instrucciones dadas por las instituciones de salud. Los brigadistas o personal de SST que realice el acompañamiento deben contar con todos los elementos de bioseguridad y mantenerse a una distancia posible de 2 metros	Limpieza y desinfección de EPP o reposición. Desechar de forma segura: romper, disponer en doble bolsa negra etiquetada y disponer como residuos ordinarios
	Retiro por traslado del trabajador de acuerdo a las indicaciones dadas por las instituciones de salud, EPS o ARL	Realice un informe corto de la atención con los datos del funcionario o persona atendida Realizar desinfección del área de aislamiento con agentes químicos desinfectantes, asegurar ventilación del área.
	Aviso a los familiares del trabajador contagiado o sospechoso	El área SST dará aviso a los familiares del trabajador y estará en constante comunicación con la familia del trabajador para saber la evolución del mismo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

12. INSTRUCCIONES PARA VISITANTES EN CASO DE EMERGENCIAS

Señor visitante en el tiempo que usted se encuentre en nuestras instalaciones y si se llega a presentar una situación de emergencia le recomendamos tener en cuenta las siguientes indicaciones.

ACCIONES PREVENTIVAS
<ul style="list-style-type: none"> • No fume en zonas con señalización de prohibido fumar. • Utilice los ceniceros. • Fume sólo en las áreas permitidas. • No eche la ceniza ni los envases de productos en los pasillos de la entidad. • No acerque focos de calor intensos a materiales combustibles. • Identifique salidas y rutas de emergencia en su recorrido por las instalaciones de la entidad. • Ante cualquier duda consulte con el responsable del área donde se encuentre. • Respete el orden y la limpieza de las instalaciones. • No utilice equipos o instalaciones si no conoce su manejo. • En caso de emergencia procure siempre mantener la calma proceda a la evacuación cuando se le indique sin correr y sin detenerse, no contribuya a generar pánico. • Preste atención a las instrucciones del personal responsable de la emergencia y ajústese a ellas en su comportamiento, no improvise. • Lave y desinfecte mínimo cada tres (3) horas sus manos. • Si presenta síntomas respiratorios porte tapabocas. • Permita el monitoreo de su temperatura en caso que sea requerido. <p style="text-align: center;"><u>SIEMPRE que detecte alguna deficiencia en los recursos de emergencia, comuníquelo INMEDIATAMENTE al personal de Seguridad y siga las indicaciones que le imparta el personal de Emergencias.</u></p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

ACCIONES EN CASO DE SITUACION DE EMERGENCIA

- En caso de usted detectar una situación de emergencia, ejemplo: un conato de incendio, comuníquese con las personas de seguridad.
- Comunique a las personas de seguridad si observa personas o situaciones sospechosas.
- Observe y memorice las rutas de evacuación, salidas de emergencia y los puntos de encuentro.
- Ubique en el área que usted visita los equipos de extinción de incendios y equipos para la atención de personas.
- En el área donde usted es visitante visualice en el plano ubicado a la entrada del sitio los puntos de encuentro dispuestos para casos de evacuación.
- Al momento de darse la orden de evacuación, solo lo hacen las personas autorizadas para ello – líderes de evacuación. Evite utilizar su vehículo (automóvil o motocicleta), ya que esto genera congestión en las porterías e impide el ingreso de los organismos de socorro.
- En caso de requerir evacuar actúe con tranquilidad y trate de calmar a las demás personas que están a su alrededor.
- Salga del sitio donde se encuentra en forma ordenada, evite gritar, no fomente el desorden y obedezca las instrucciones de los Líderes de Evacuación o de los Brigadistas de la entidad.
- Si sale de un área no coloque seguro a las puertas ya que es necesario que los Brigadistas verifiquen que no haya personas en las diferentes áreas de la entidad.
- En el momento de evacuar por las escaleras, evacue conservando siempre la derecha y desplácese en fila india sin correr, no se detenga; permita el paso a los integrantes de la brigada de emergencia u organismos de socorro.
- Si se determina la necesidad de evacuar por haberse presentado un movimiento sísmico, evacúe con cuidado revisando el estado de techos, lámparas, paredes, ventanas y escaleras.
- Espere en el punto de encuentro instrucciones de los líderes de evacuación o de los coordinadores de la emergencia.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

ACCIONES	
EN CASO DE INCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma. • Comuníquelo al trabajador más próximo a su ubicación, esta persona sabe que procedimiento a seguir. • Espere instrucciones de los responsables de la brigada de emergencias • Si llega a quedar encerrado en alguna área, ponga puertas cerradas entre usted y el humo. Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras, humedézcalas si tiene agua cercana y si lo considera gatee, retenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda busque un cuarto con ventana al exterior, si puede ábrala levemente.
EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD SÚBITA	<ul style="list-style-type: none"> • Comuníquelo inmediatamente al trabajador más próximo a su ubicación, esta persona sabe que procedimiento a seguir. • No mover a un accidentado. • Jamás dar de beber algún líquido o suministrar ningún tipo de medicamento a la persona accidentada o que presente la situación de emergencia.
EN CASO QUE SUENE LA ALARMA DE EMERGENCIA DE LA ENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Siga las normas que indique el personal de emergencias de la entidad • Desaloje inmediatamente las instalaciones transitando por las rutas de evacuación determinadas en el edificio y dirigiéndose inmediatamente al punto de encuentro indicado por el personal de Emergencias de la entidad. • Mantenga la calma y no se detenga en las salidas. • Utilice las vías de evacuación establecidas al respecto. • Si se encuentra rodeado por el humo agáchese y gatee. • Si necesita algún tipo de ayuda personal comuníquelo al responsable del área o de la emergencia (Brigada de Emergencias).
EN CASO DE MOVIMIENTO TELURICO	<ul style="list-style-type: none"> • No salir de la oficina o Área en la que se encuentra hasta después de ocurrido el movimiento telúrico. Lo anterior se debe a que es más riesgoso para la seguridad de las personas el hacer abandono de los inmuebles durante el episodio sísmico que después de ocurrido este. • El proceso de evacuación se realizará de manera similar al del caso de un incendio, teniendo sí las siguientes consideraciones: <ol style="list-style-type: none"> a. No se deben prender fósforos, ni encendedores. b. Evitar los cables eléctricos, que pudiesen estar en el suelo producto del sismo.
EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA DE COVID 19	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de presentar síntomas asociados a la enfermedad COVID 19, mientras se encuentra en las instalaciones, repórtelo a su persona acompañante y siga las instrucciones de aislamiento establecidas. • Facilite el monitoreo de la temperatura • Facilite los datos de EPS o ARL • Reporte las personas con las cuales ha tenido contacto en las instalaciones

RECUERDE: DE SU ACTITUD DEPENDE EN GRAN MEDIDA EL ACTUAR DE FORMA CORRECTA ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DE DESASTRE, O DE PODER EFECTUAR POR PARTE DE LAS PERSONAS ENCARGADAS LAS OPERACIONES QUE DEMANDA LA SITUACIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 5	Vigencia: 25/08/2021	Código: G-A-ATH-03

13. IMPLEMENTACIÓN

La entidad ha establecido unas actividades específicas para la preparación e implementación del plan, conforme a lo establecido en su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Plan de Trabajo Anual SST.

14. AUDITORÍA

La implementación y desarrollo del plan se debe evaluar para determinar su cumplimiento, acorde con las auditorias que se realizarán anualmente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las no conformidades que se obtienen de las auditorias son productos para la actualización del Plan de Emergencias.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los datos recaudados, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda adquirir e instalar detectores de humo, según la carga de combustible existente.
- Se recomienda instalar laminas anti fragmentación en los espejos de los baños.
- Se recomienda instalar la señalización de emergencias faltante.
- Se recomienda adquirir termómetro infrarrojo y kits de higiene